

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OSY SESENTAY CINCO.

En la Villa de Calapazca en Monte Verde a diez y cinco
de Junio de mill e quinientos e setenta e cinco años ante
N.º Sr. Fr.º Cruz. Oñia A.º de primera Sala de esta d.ª
Villa por ausencia de N.º Don Nu.º de Pineda y Malueta
Cavallero del Realto de San Juan de los Rios de Guzman mayor
de la d.ª villa y su Jurisdiccion e yuntamiento de la d.ª villa de
esta parte por N.º Sr. Vitoriano de Pineda ante
yo el escribano de la d.ª villa que conuengo yo firmo =

Yo el
escribano
de la d.ª villa

Ante mi

Matthias Minam

auto En la Villa de Calapazca a once dias
de Mayo de mill e quinientos e setenta e cinco años
ante mi el Sr. Juan de los Rios de Guzman mayor
de la d.ª villa y su Jurisdiccion e yuntamiento de la d.ª villa
de esta parte por N.º Sr. Vitoriano de Pineda ante
yo el escribano de la d.ª villa que conuengo yo firmo =

Yo el
escribano
de la d.ª villa

Ante mi

Matthias Minam

